



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0061902/2016

Córdoba, 10 FEB 2017

VISTO

La RD 573/13 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** durante el periodo 06.05.2013 al 06.05.2015; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia Plaza informa que los alumnos Solana María Yoma DNI 34.011.648, Aimé Mariani DNI 33.218.832, María Llorente DNI 35.122.543, Melina Rivarola DNI 35.670.697, Ezequiel Matías Borroni DNI 35.668.498, Paola Farías Iten DNI 33.371.811 y Matías Alejandro Arias DNI 35.894.627, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Transformación social: perspectivas de la institución comunitaria desde el rol del psicólogo comunitario", "Experiencia de trabajo con los ribereños", "Reflexiones de articulación teórico-práctica en relación al desarrollo de la Psicología Ambiental Comunitaria", "Juventudes", "Construyendo la psicología ambiental comunitaria", "Reflexiones a partir de un proceso de intervención en un espacio de mujeres en Barrio Coronel Olmedo" y "Práctica con mujeres de Barrio Coronel Olmedo"; respectivamente, por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la Profesora Silvia Plaza informa que el alumno Agustín Ottonelli DNI 32.000.609, no cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, por lo que no corresponde aprobar la ayudantía.

Que la Prof. Silvia Plaza solicitó la renovación por un nuevo periodo y por única vez de la siguiente ayudante alumna: Melina Rivarola.

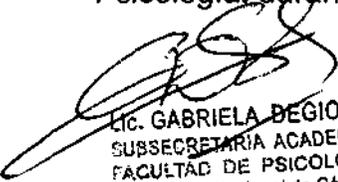
Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada.

Que corresponde prorrogar la designación de la mencionada ayudante alumna para la cátedra de Estrategias de Intervención Comunitaria.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Solana María Yoma, Aimé Mariani, María Llorente, Melina Rivarola, Ezequiel Matías Borroni, Paola Farías Iten y Matías Alejandro Arias, realizadas en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** de la Facultad de Psicología, durante el periodo 06.05.2013 al 06.05.2015.


LIC. GABRIELA DEGIORGI
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC: 0061902/2015

Artículo 2º: Dejar constancia de que los alumnos Solana María Yoma, Aimé Mariani, María Llorente, Melina Rivarola, Ezequiel Matías Borroni, Paola Farias Iten y Matías Alejandro Arias, han realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem al alumno Agustín Ottonelli, para la que fuera designado en la Cátedra de **Estrategias de Intervención Comunitaria** durante el periodo 06.05.2013 al 06.05.2015.

Artículo 4º: Prorrogar la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez a la alumna Melina Rivarola, con reconocimiento de funciones desde el 07/05/15.

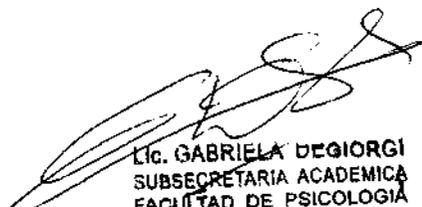
Artículo 5º: La ayudante alumna cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

Artículo 6º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía alumno, el Profesor titular a cargo de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

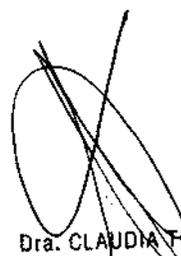
Artículo 7º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

60


Lic. GABRIELA DEGIORGI
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA